



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Doctor:

LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ

Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca

IDACO

Doctora:

LUZ NELLY GONZÁLEZ USECHE

Supervisora CI 099-21 IDACO

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca

IDACO

ASUNTO: Solicitud Prórroga No. 05.

REF.: Contrato Interadministrativo No. 2021-015 (FONDECÚN 21-099), suscrito entre el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca (IDACO) y el Fondo de Desarrollo de Proyecto de Cundinamarca (FONDECÚN).

Reciban un cordial saludo del Fondo de Desarrollo de Proyecto de Cundinamarca (FONDECÚN).

De conformidad con el CI 099-2021 me permito argumentar y solicitar la Prórroga No. 05 del Contrato Interadministrativo en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de julio del 2021 el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún y el Instituto de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° IDACO 099-2021 (Fondecún 21-015), cuyo objeto constituye la: *“GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19”* por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$42.506.600.000,00)** y con plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021.
2. Que el día 24 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento a las actividades derivadas del Contrato Interadministrativo, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN suscribieron la prórroga No. 1 al Contrato Interadministrativo IDACO 099-2021 (FONDECÚN 21-015) por el término de **TRES (3) MESES**, estableciéndose como fecha de terminación del mismo el día **TREINTA (30) DE MARZO DE 2022**.
3. Que el 28 de enero de 2022 se suscribió la prórroga No. 02 y Adición No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 099-2021 IDACO (FONDECÚN 21-015) con el fin de atender los requerimientos expuestos, por un término de **CUATRO (4) MESES**, es decir **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022**, se adicionó un valor de **VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (20.136.000.000)** y se modificó el alcance del objeto en el sentido de ampliar el mismo para desarrollar y ejecutar la convocatoria pública a cargo de Fondecún con el fin de seleccionar las juntas de acción comunal beneficiadas.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

4. Que el 05 de mayo de 2022 se suscribió la Prórroga No. 03 y Modificación No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 099-2021 IDACO (FONDECÚN 21-015) con el fin de ejecutar las nuevas obligaciones derivadas de la adición suscrita el 28 de enero de 2022, adicionando un término de **CUATRO (4) MESES**, es decir **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022** y se modificó el alcance del objeto en el sentido de incluir nuevas tipologías de proyectos y adicionar obligaciones al componente social en pro de garantizar el efectivo acompañamiento a las juntas de acción comunal beneficiadas, entre otros.
5. Que el 29 de noviembre de 2022 se suscribió la Prórroga No. 4, por un término de **CUATRO (4) MESES**, estableciéndose como fecha de terminación del mismo el día **TREINTA (30) DE MARZO DE 2023**.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo No. 099 de 2021 y en razón a la necesidad de culminar la ejecución de los proyectos suscritos con recursos de la adición, realizaron el Comité Operativo No. 03 el día 21 de marzo de 2023, en donde expusieron los motivos que sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 099 de 2021 por un término de 4 meses más, es decir, hasta el 31 de Julio de 2023.

Que, según lo expuesto en el comité anteriormente mencionado, se establecieron criterios generales para la culminación de actividades en desarrollo del Contrato Interadministrativo, así:

Actualmente, existen proyectos suscritos con las juntas de acción comunal que se encuentran en etapa de ejecución debido a diferentes situaciones que han implicado la ampliación de los tiempos de desarrollo de los mismos, como lo son accesibilidad a los sitios de intervención, logística con el acompañamiento social, cierres viales, solicitudes de suspensión, solicitudes de prórroga, entre otros.

Una vez revisado el cronograma de trabajo presentado en el comité, cada uno de los Supervisores técnicos delegados y el equipo técnico operativo en cabeza del Contrato Interadministrativo evaluó para cada uno de los proyectos aspectos importantes como: estado de contratación de las juntas de acción comunal, avance de los proyectos, casos críticos o de alerta, alertas sociales, fechas de entrega y terminación, novedades contractuales, etapas de liquidación y cierre de los proyectos.

Como resultado de lo anterior, se concluyó que debido a las diferentes modificaciones realizadas por situaciones ajenas a las JACS se vio afectado el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo, por lo cual se requiere tiempo adicional para culminar satisfactoriamente las obras de impacto social en beneficio de la comunidad y así promover el desarrollo de las zonas veredales.

Por otra parte, en el año 2023 se viene adelantando la liquidación y cierre de todos los Convenios derivados ejecutados a la fecha; razón por la cual es necesaria la ampliación en tiempo con el fin de cumplir con todas las obligaciones contractuales y desarrollar a cabalidad todas las etapas establecidas en el contrato interadministrativo.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la facultad contenida en la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo N° 099 de 2021, la Gerencia y/o supervisión del contrato interadministrativo,

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

solicita prorrogar el plazo por un término de CUATRO (4) MESES, es decir, HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2023, tiempo destinado para la culminación de los Convenios que están en ejecución y para la liquidación o cierre de los que ya cumplieron sus obligaciones contractuales.

3. SOLICITUD

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en calidad de Gerente y/o Supervisor del Contrato Interadministrativo No. IDACO 099-2021 (*Fondecún 21-015*, se observa que esta modificación no altera las obligaciones contractuales establecidas entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, por lo cual se solicita la prórroga en los siguientes términos:

CLÁUSULA QUINTA. –PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO – *El término de ejecución del presente contrato será de **VEINTICUATRO (24) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

Cabe precisar que las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrá acordes a lo suscrito en el Contrato, las posibles modificaciones o ajustes no contemplados derivados de la presente solicitud, serán los definidos por el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO

Gerente General
Fondecún

Revisó aspectos jurídicos: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Laura Valentina Gualteros Jiménez – Abogada Contratista

Revisó aspectos técnicos: Julián Andrés Afanador Rivera – Subgerente Técnico

Proyectó: Juan David Patiño Páez – Gerente del Contrato Interadministrativo IDACO 109-2022

ANEXOS:

1. Comité Operativo No 03 del 21 de marzo de 2023 - 04 folios.
2. Boletín Predicción climática – Mes Enero – IDEAM
3. Boletín Predicción climática – Mes Febrero - IDEAM
4. Boletín Predicción climática – Mes Marzo – IDEAM
5. Solicitudes de suspensión y/o prórroga por parte de las Juntas de acción comunal.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co